

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA H. CIUDAD DE 44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

EXAMEN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA PRUEBA DE TEST DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS GRUPO A 2 FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Vista la alegación presentada por D^a Olga Pérez Lahoz dentro del plazo conferido al efecto, en la que solicita la anulación de la pregunta nº 66 de la prueba de test realizada el día 8 de Marzo de 2022 del siguiente tenor literal:

"66.- Los funcionarios de administración local

- a) Están integrados en el Sistema General de la Seguridad Social
- b) No están integrados en el sistema general de la seguridad social
- c) Están integrados en un régimen especifico de funcionarios civiles del Estado
- d) Ninguna de las anteriores es correcta".

Todo ello en base a diversas consideraciones, esencialmente, que el enunciado de la pregunta conlleva a confusión puesto que la palabra Sistema en la opción que se ha considerado correcta no es acertada puesto que el personal funcionario de Administración Local no se incluye dentro del Sistema General sino dentro del Régimen General de la Seguridad Social, lo que implica que la opción más acorde hubiese sido la d).

Analizada esta alegación por parte del Tribunal, se concluye que la formulación de dicha pregunta no es correcta, admitiendo varias interpretaciones lo que da lugar a error, por lo que se acepta su anulación, siendo sustituida por la primera pregunta de reserva.

Aplicado este criterio a todos los aspirantes presentados el resultado final que obtienen es el siguiente:

	Val. Inicial	Val. Revisada (1)
D ^a Monserrat Díaz Puig	7,75	7,625
Da Natalia Catalán Diarte	3,12	3,000
D. Ignacio Sánchez Hernández	6,12	6,125
D. Olga Pérez Lahoz	8,87	9,000
Da Teresa Escalona Orta	6,00	5,875
(1) Se aplican tres decimales.		

En Alcañiz, a once de Marzo de dos mil veintidós

EL PRESIDENTE